

BUIN, 28 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 726 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 27 de febrero de 2025 en Memorándum N° 580 la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la feria de las pulgas en calle Galvarino, Valdivia de Paine, los días 28 de febrero, 01 y 02 de marzo de 2025.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria de las Pulgas en calle Galvarino, Valdivia de Paine, los días 28 de febrero, 01 y 02 de marzo de 2025, desde las 08:00 a las 15:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- D.A.F.
- Seguridad Pública
- Patentes Comerciales
- Inspecciones Ferias
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2025\Feria de las Pulgas Valdivia de Paine_28 febrero, 01 y 02 marzo.doc